Intelligencia.

Oráse en oficio del Excmo. Sr. Governador de esta Plaza de fecha de ayer 20 mayo en que incerta lo que le dice el Capitan de la Compañía de Pardos de esta Ciudad en Representación a la Peticion de estos p.os que se les empleen en el Reparo de la Muralla de Santa Catalina de la Contraescarpa por no ser necesario p.a el de su destino, segun entiende concepturado Jurado para el efecto que este no falte de cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Virrey Conde de Superunda para el mismo efecto Dijo: Que Precediendo lo prevenido en la referida Orden se haga saber a dhos Pardos que en la Inspeccion de las Obras de esta Plaza, para que cuando sea necesario empleen en ellas, acudan a este Cargo, para que lo haga expedito, lo que se mantiene p.a lo dellas, Sentencio de este tenor asi lo Proveyo Mandó y firmó.

Bayaje

Se trató en este Ayuntam.to una Representacion de los Capitanes de Pardos de esta Ciudad en Peticion a los Peticionarios de que se les empleen en el Reparo de la Muralla de Santa Catalina de la Contraescarpa por no ser necesario p.a el de su destino, segun entiende concepturado Jurado para el efecto que este no falte de cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Virrey Conde de Superunda para el mismo efecto Dijo: Que Precediendo lo prevenido en la referida Orden se haga saber a dhos Pardos que en la Inspeccion de las Obras de esta Plaza, para que cuando sea necesario empleen en ellas, acudan a este Cargo, para que lo haga expedito, lo que se mantiene p.a lo dellas, Sentencio de este tenor asi lo Proveyo Mandó y firmó.

Cabildo

Se trató en este Ayuntam.to una Representacion de los Capitanes de Pardos de esta Ciudad en Peticion a los Peticionarios de que se les empleen en el Reparo de la Muralla de Santa Catalina de la Contraescarpa por no ser necesario p.a el de su destino, segun entiende concepturado Jurado para el efecto que este no falte de cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Virrey Conde de Superunda para el mismo efecto Dijo: Que Precediendo lo prevenido en la referida Orden se haga saber a dhos Pardos que en la Inspeccion de las Obras de esta Plaza, para que cuando sea necesario empleen en ellas, acudan a este Cargo, para que lo haga expedito, lo que se mantiene p.a lo dellas, Sentencio de este tenor asi lo Proveyo Mandó y firmó.